



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 494 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 144-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 676031-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 235-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 235-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2013, se RECONFORMÓ el Comité Especial de Evaluación (CEE) a cargo de llevar a cabo la Etapa de Convocatoria y Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional de Huancavelica, estando integrado, entre otros, por el Sr. Alain Salas Cornejo designado como Segundo Miembro Titular, y el Sr. Andrés Hobispo Vásquez designado como Presidente Suplente;

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que Sr. Alain Salas Cornejo designado como Segundo Miembro Titular ya no labora en la Institución Regional, de conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 06 de Mayo del 2013; y el Sr. Andrés Hobispo Vásquez designado como Presidente Suplente habría solicitado el uso físico de vacaciones por el espacio de treinta (30) días; por lo que a fin de garantizar las labores encomendadas a dicho colegiado y llevar a cabo un proceso de selección ágil, acorde a la realidad del Gobierno Regional de Huancavelica y con arreglo al Decreto Legislativo N° 1057 (que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, resulta conveniente mantener la constitución del Comité Especial de Evaluación respectivo, reconvirtiéndola con los siguientes integrantes propuestos por la Oficina de Desarrollo Humano;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité Especial de Evaluación (CEE) a cargo de llevar a cabo la Etapa de Convocatoria y selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 494 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2013

INTEGRANTES	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	CPC. Rufino Jurado Mancha	Emidgio Oswaldo Camposano Daga
PRIMER MIEMBRO	Mercedes Luz Santiviáñez Sánchez	Teobaldo Quispe Guillen
SEGUNDO MIEMBRO	Abog. Martín Retamozo Espinoza	Jose Moreyra Toral

**ARTICULO 2º.-** DEJAR en suspenso la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI, en lo que respecta al modo de conformación de la Comisión de Evaluación de Concurso para la Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dejando sin efecto cualquier otra disposición interna que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO 3º.-** PRECISAR que el citado Comité Especial de Evaluación (CEE) deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

**ARTICULO 4º.-** EXHORTAR a los miembros del Comité Especial de Evaluación (CEE) el cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y económica que fomenten la más amplia y libre competencia.

**ARTICULO 5º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2013.

**ARTICULO 6º.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Humano e interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

